

RESOLUCION DE ALCALDIA N°-133-MSMM

Santa María del Mar, 22 de Noviembre de 2012

VISTO: Proveído s/n de la Gerencia Municipal de fecha 21 noviembre de 2012; Informe N° 310-2012-UP-MSMM de fecha 16 de noviembre de 2012; Informe N° 090-2012-DDUEC de fecha 14 de setiembre de 2012, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, la acción administrativa de encargo esta normado en el Art. 82 de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90 PCM; y, señala que dicho encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de sus funciones de responsabilidad directa, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder del periodo presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2011-MSMM del 20 de diciembre del 2011, se aprobó el Rol de Vacaciones del Personal Administrativo de la Municipalidad de Santa María del Mar para el año 2012;



Que, mediante Informe N° 090-2012-DDUEC de fecha 14 de setiembre de 2012, la Directora de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización informa al Gerente Municipal que teniendo programadas sus vacaciones para el mes de febrero de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 144-2012-MSMM del 20 de diciembre de 2011, de las cuales ha hecho uso de un total de 24 días; solicita se le autorice tomar el saldo de sus vacaciones (6 días) del 19 al 24 de noviembre del presente año;

Que, de acuerdo al Art. 40 del Reglamento Interno de Trabajo; "En caso que un trabajador no haya podido hacer uso de su beneficio de vacaciones por necesidades de servicio u otros motivos de interés justificado, puede programarse con previa aprobación de su jefe inmediato y autorización del Jefe de la Unidad de Personal, cualquier mes del año y fraccionarlo en lapsos no menores de cinco (5) días calendarios",

Que, mediante Informe N° 310-2012-UP-MSMM, de fecha 16 de noviembre de 2012, el Jefe de la Unidad de Personal informa al Gerente Municipal que, de acuerdo al rol de vacaciones para el ejercicio 2012, efectivamente le correspondía a la trabajadora



RESOLUCION DE ALCALDIA N°-133-MSMM

señora Haydée Mónica Virginia Toledo González-Polar hacer uso de las mismas en el mes de febrero de 2012; Y que de acuerdo a la revisión realizada informa que la trabajadora en mención tiene un saldo de 6 días de descanso físico;

Que, mediante proveído s/n de fecha 21 de noviembre el Gerente Municipal solicita emitir la Resolución de Alcaldía encargando la Dirección de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización a su persona, durante el tiempo que dure el descanso físico de la servidora pública Haydée Mónica Virginia Toledo González-Polar;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR con eficacia anticipada al servidor Raúl Javier Bueno Cano las funciones propias de la Dirección de Desarrollo Urbano, Edificaciones y Comercialización de la Municipalidad de Santa María del Mar mientras dure el periodo vacacional del titular Arq. Haydée Mónica Virginia Toledo González-Polar, del 19 al 24 de noviembre del año en curso inclusive, con retención de su cargo.

Artículo Segundo.- PONER en conocimiento de los servidores interesados lo dispuesto en la presente Resolución para los fines de ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Jefe de la Oficina de Administración, a través del Jefe de la Unidad de Personal de esta municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
Viviana Roda
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA